

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010060465)*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 68.2 que: "corresponde a las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa".

La Orden de 13 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, regula las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 95, de 20 de mayo de 2009).

El artículo 3 de la citada Orden, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, la competencia para efectuar la correspondiente convocatoria anual de celebración de las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tenemos conferidas por el ordenamiento jurídico,

### **R E S O L V E M O S:**

Primero. Objeto y destinatarios.

1. Por la presente Resolución se convocan las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a las personas mayores de dieciocho años de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010.
2. Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas aquellas personas que tengan cumplidos dieciocho años al término de los periodos de inscripción establecidos en el apartado 3.5 de esta Resolución.
3. Las pruebas convocadas se regirán por lo dispuesto en la Orden de 13 de mayo de 2009, y en la presente Resolución.

Segundo. Convocatorias.

1. Las pruebas se celebrarán en dos convocatorias: el 4 de junio y el 6 de septiembre de 2010.

2. Las Delegaciones Provinciales de Educación informarán de todos los aspectos relativos a las pruebas y coordinarán su desarrollo.

Tercero. Inscripciones.

1. Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme al modelo oficial que figura como Anexo I de la presente Resolución que podrán obtener a través de la página web de la Consejería de Educación <http://aprendizajepermanente.educarex.es/portalap/graduado.html>

2. También se podrá presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, en la dirección <http://sia.juntaex.es>

El Registro Telemático deberá emitir un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

3. La solicitud se presentará en los centros relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. A la solicitud de inscripción se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.

- b) Quienes tuvieran superados algunos de los campos o ámbitos de conocimientos de la Educación Secundaria para Personas Adultas o algunas de las áreas de Educación Secundaria Obligatoria, fotocopia compulsada de la certificación académica. En el caso de ámbitos de conocimiento superados en Extremadura a partir del curso académico 2008/2009, esta información se aportará de oficio por la dirección de los centros mediante los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela, en cuyo caso no será preciso aportar la documentación señalada.

- c) En su caso, documentación acreditativa de discapacidad que impida realizar la prueba con los medios ordinarios.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 4 y el 22 de marzo para la convocatoria de junio, y del 15 al 28 de junio de 2010 para la convocatoria de septiembre, ambos inclusive.

6. Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Secretario, o, en su caso, el Director de cada uno de los centros autorizados para la formalización de inscripciones, procederá a la revisión

de las solicitudes y aplicará las exenciones o convalidaciones oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 13 de mayo de 2009, y publicará como máximo el 12 de abril para la convocatoria de junio y el 2 de julio para la convocatoria de septiembre, la lista provisional de admitidos, con indicación, en su caso, de los ámbitos superados, la lengua extranjera elegida para la prueba del ámbito de Comunicación, quienes alegan discapacidad, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión. Todo ello se publicará de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución.

7. Los centros autorizados para la formalización de inscripciones arbitrarán un plazo para la presentación de posibles reclamaciones contra la lista provisional anterior que estará comprendido entre el 12 y el 19 de abril para la convocatoria de junio y del 2 al 6 de julio para la convocatoria de septiembre. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere, se enviará copia de los listados definitivos, junto con la información de los medios solicitados por las personas que aleguen discapacidad, y los ámbitos considerados superados, a las Delegaciones Provinciales de Educación según el Anexo IV.
8. Cumplido el trámite anterior, los Delegados Provinciales de Educación nombrarán los Tribunales correspondientes, establecerán la distribución de aspirantes por Tribunal y publicarán las sedes donde se desarrollarán las pruebas de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden de 13 de mayo de 2009. La composición de los miembros de los Tribunales podrá modificarse por motivos justificados. En todo caso, dicha modificación se publicará antes del inicio de la celebración de la prueba.
9. El 3 de mayo, para la convocatoria de junio, y el 12 de julio, para la convocatoria de septiembre, los centros autorizados para la formalización de inscripciones y las Delegaciones Provinciales de Educación procederán a publicar en sus tablones de anuncios:
  - La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los ámbitos superados, aspirantes admitidos por lengua extranjera elegida para la prueba del ámbito de Comunicación, quienes alegan discapacidad, así como las sedes de realización de la prueba, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo V.
  - El nombramiento de los Tribunales, titulares y suplentes, y distribución de aspirantes por Tribunal, según Anexo VI.
  - La relación del material que puede ser utilizado por los aspirantes durante el desarrollo de cada uno de los ejercicios de cada uno de los ámbitos, según Anexo VII.

Cuarto. Contenidos y duración de los ejercicios.

1. Las pruebas contendrán cuestiones y ejercicios relacionados con las competencias básicas correspondientes a los objetivos propios de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 13 de mayo de 2009.
2. Las pruebas se celebrarán en las sedes establecidas por las Delegaciones Provinciales de Educación, según lo dispuesto en el apartado 3.8.



3. Las pruebas darán comienzo a las nueve horas para la sesión de la mañana y a las dieciséis horas para la sesión de la tarde en cada una de las convocatorias.
4. El horario para cada uno de los ejercicios será el siguiente:
  - a) Ámbito de la Comunicación: de 9 a 11 horas.
  - b) Ámbito Científico-Tecnológico: de 11,30 a 13,30 horas.
  - c) Ámbito Social: de 16 a 18 horas.

Quinto. Tribunales.

1. Cada Tribunal estará compuesto por tres miembros, uno de los cuales actuará como Presidente, y otro, el más joven, como Secretario, siéndole de aplicación en su constitución y funcionamiento lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Sin perjuicio de lo anterior y siempre que se justifique, los Tribunales, previa autorización de las Delegaciones Provinciales de Educación, podrán solicitar el asesoramiento y colaboración de otros profesionales de la Consejería de Educación.
3. Los Delegados Provinciales de Educación nombrarán los respectivos Tribunales, titulares y suplentes, que se constituyan para la evaluación de las pruebas. Para la constitución de un Tribunal, éste deberá tener asignado un mínimo de 70 aspirantes.
4. Las Delegaciones Provinciales de Educación adoptarán las medidas oportunas y dispondrán de los medios técnicos y personales más adecuados para que el alumnado que haya acreditado discapacidad pueda realizar la prueba en las condiciones más favorables.
5. Las Delegaciones Provinciales de Educación comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente la composición de los Tribunales, titulares y suplentes, así como, en su caso, las modificaciones contempladas en la base tercera apartado 8, en el plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a su nombramiento.
6. Serán funciones de los Tribunales:
  - Recibir de la Delegación Provincial de Educación correspondiente el listado definitivo de aspirantes.
  - Garantizar el desarrollo de las pruebas en las condiciones más favorables para los aspirantes con discapacidad, en su caso.
  - Identificar a los aspirantes en el momento del desarrollo de los ejercicios.
  - Velar por el correcto desarrollo de los ejercicios.
  - Calificar los ejercicios.

- Revisar las reclamaciones que hubiere de acuerdo con la normativa vigente.
  - Cumplimentar las actas de evaluación según Anexo VIII, así como el certificado de superación de la prueba y expedición del Título conforme al Anexo IX.
  - Expedir los certificados de las calificaciones obtenidas en las pruebas según Anexo X y, en su caso, el de asistencia según Anexo XI.
  - Remitir a la Delegación Provincial de Educación correspondiente las actas de evaluación así como la totalidad de la documentación relativa al desarrollo de las pruebas.
7. Los miembros de los Tribunales de evaluación y, en su caso, el personal previsto en el apartado 2 de esta base, percibirán las indemnizaciones que legalmente les correspondan por su participación en los mismos. A tal efecto, la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente dictará instrucciones precisas para establecer el procedimiento y los criterios de aplicación de lo dispuesto en este apartado.

#### Sexto. Evaluación.

1. La evaluación de la prueba se ajustará a criterios objetivos.
2. La calificación global de la prueba se realizará conforme al siguiente baremo:
  - Ámbito de la Comunicación. Puntuación máxima total del ámbito: 10 puntos.
  - Ámbito Científico-Tecnológico. Puntuación máxima total del ámbito: 10 puntos.
  - Ámbito Social. Puntuación máxima total del ámbito: 10 puntos.

La puntuación mínima para superar cualquiera de los ámbitos será de 5 puntos.

3. Los listados con los resultados provisionales de la evaluación, serán publicados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y de los centros donde se hubieran realizado las pruebas, el 10 de junio para la convocatoria de junio y el 10 de septiembre para la convocatoria de septiembre. Contra dichos listados se podrán interponer reclamaciones en el plazo comprendido entre el 10 y el 14 de junio, ambos inclusive, para la convocatoria de junio, y entre el 10 y el 13 de septiembre, ambos inclusive, para la convocatoria de septiembre. Dichas reclamaciones, serán presentadas en la sede del Tribunal, y estarán dirigidas a su Presidente, según modelo establecido en la presente Resolución como Anexo XII.
4. Los listados definitivos de resultados de la evaluación, serán publicados en los lugares establecidos en el apartado anterior, el día 15 de junio para la convocatoria de junio, y el 15 de septiembre, para la convocatoria de septiembre.

#### Séptimo. Expedición de Títulos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 13 de mayo de 2009, todos los aspirantes que superen la prueba serán propuestos por el Tribunal para la expedición del Título



de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Una vez cumplido el trámite para la expedición de dichos Títulos por la Dirección General competente, serán remitidos a las Delegaciones Provinciales de Educación, para que los interesados, personalmente o por terceras personas autorizadas legalmente, procedan a la retirada de los mismos.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de febrero de 2010.

La Directora General de Formación Profesional  
y Aprendizaje Permanente,  
M.<sup>a</sup> CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

El Director General de Calidad  
y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

**ANEXO I.****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Año:.....Convocatoria:.....

| I DATOS PERSONALES       |      |                         |              |                                       |
|--------------------------|------|-------------------------|--------------|---------------------------------------|
| Primer apellido          |      | Segundo apellido        |              | Nombre                                |
| DNI/NIE                  | Sexo | Fecha de nacimiento     | Nacionalidad |                                       |
| País de nacimiento       |      | Provincia de nacimiento |              | Municipio/localidad de nacimiento (1) |
| Domicilio de residencia: |      |                         |              |                                       |
| Municipio de residencia: |      |                         | Provincia    | C. Postal                             |
| Correo electrónico       |      |                         |              | Teléfono/s                            |

(1) Las solicitudes de personas extranjeras también deberán especificar la localidad de nacimiento.

| 2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE                                                                                                                                          |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE                                                                                 |  |

| 3 LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA     |                                  |                                    |
|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Inglés | <input type="checkbox"/> Francés | <input type="checkbox"/> Portugués |

| 4 SOLICITUD DE CONVALIDACIONES/EXENCIONES                                                                   |                                                               |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Solicita exención del: ( marcar con una X lo que proceda indicando el curso/año en el que superó el ámbito) |                                                               |                                                         |
| <input type="checkbox"/> ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO curso/año: _____                                         | <input type="checkbox"/> ÁMBITO COMUNICACIÓN curso/año: _____ | <input type="checkbox"/> ÁMBITO SOCIAL curso/año: _____ |

| 5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                                                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |  |
| Especificar discapacidad y adaptación necesaria:                                                                                          |  |

| 6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA                                                                                                                                                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación:                                                                                                                                                                    |  |
| <input type="checkbox"/> Acreditación de la discapacidad del solicitante. Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Extremadura o, en su caso, de otras Administraciones públicas. |  |
| <input type="checkbox"/> Copia compulsada del certificado del grupo/ámbito o grupos/ámbitos superados en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.                        |  |
| <input type="checkbox"/> Certificado de las calificaciones de la Educación secundaria obligatoria para personas adultas.                                                                                                                         |  |
| <input type="checkbox"/> Certificación académica de Educación secundaria obligatoria o copia compulsada del Libro de Escolaridad.                                                                                                                |  |
| <input type="checkbox"/> Otros: (indíquese):                                                                                                                                                                                                     |  |

| 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> ser admitida en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura. |                      |
| En _____ a _____ de _____ de _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |
| EL/LA SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | (sello del receptor) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fdo.....             |

SR. DIRECTOR DEL CENTRO \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al titular de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación.





 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación

**ANEXO II.****RELACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES:**

| CENTRO                         | LOCALIDAD                 | PROVINCIA |
|--------------------------------|---------------------------|-----------|
| I.E.S. "CAROLINA CORONADO"     | ALMENDRALEJO              | BADAJOS   |
| C.E.P.A. "MIGUEL DE CERVANTES" | AZUAGA                    | BADAJOS   |
| C.E.P.A. "ABRIL"               | BADAJOS                   | BADAJOS   |
| I.E.S. CASTUERA                | CASTUERA                  | BADAJOS   |
| I.E.S. "LUIS CHAMIZO"          | DON BENITO                | BADAJOS   |
| C.E.P.A. "LEGIÓN V"            | MÉRIDA                    | BADAJOS   |
| I.E.S. "SANTA EULALIA"         | MÉRIDA                    | BADAJOS   |
| I.E.S. "VEGAS BAJAS"           | MONTIJO                   | BADAJOS   |
| I.E.S. "MELENDEZ VALDÉS"       | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | BADAJOS   |
| C.E.P.A. "ANTONIO MACHADO"     | ZAFRA                     | BADAJOS   |
| I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA"    | ZAFRA                     | BADAJOS   |
| C.E.P.A. CÁCERES               | CÁCERES                   | CÁCERES   |
| I.E.S. "EL BROICENSE"          | CÁCERES                   | CÁCERES   |
| C.E.P.A. CORIA                 | CORIA                     | CÁCERES   |
| C.E.P.A. JARAÍZ DE LA VERA     | JARAÍZ DE LA VERA         | CÁCERES   |
| C.E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA | NAVALMORAL DE LA MATA     | CÁCERES   |
| I.E.S. "AGUSTÓBRIGA"           | NAVALMORAL DE LA MATA     | CÁCERES   |
| C.E.P.A. MIAJADAS              | MIAJADAS                  | CÁCERES   |
| C.E.P.A. MORALEJA              | MORALEJA                  | CÁCERES   |
| C.E.P.A. PLASENCIA             | PLASENCIA                 | CÁCERES   |
| C.E.P.A. TALAYUELA             | TALAYUELA                 | CÁCERES   |



### **ANEXO III.**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

(Por orden alfabético)

## Convocatoria

Centro

[illegible]

- Discapacidad: Indíquese sólo Si, en caso afirmativo.
- Ámbitos superados (C: Comunicación, CT: Científico-Tecnológico, S: Social), márquese X en caso afirmativo.

**El Secretario.**

Fdo. \_\_\_\_\_

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

**El Director.**

Fdo: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

(Por orden alfabético)

## Convocatoria

Centro

[illegible]

**El Secretario.**

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

**El Director.**

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación

## **ANEXO IV.**

## RELACIÓN DE ADMITIDOS

### **INFORMACIÓN A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES:**

**Centro:**

[illegible]

- Indíquese medios extraordinarios necesarios que solicita para la realización de la prueba.
- Indíquese la calificación numérica de los ámbitos considerados exentos/superados.

a de de 2010.

**El Secretario.**

**El Director.**

Fdo.

Fdo:

## **ANEXO V.**

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

(Por orden alfabético)

## Convocatoria

Delegación Provincial de

[illegible]

- Discapacidad: Indíquese sólo Si, en caso afirmativo.
- Ámbitos superados (C: Comunicación. CT: Científico-Tecnológico, S: Social), márchese X en caso afirmativo.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

(Por orden alfabético)

Delegación Provincial de

## Convocatoria

[illegible]

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

**EL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.**

UNA MANERA DE HACER EUROPA



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo



 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación

**ANEXO VI.****COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_

Tribunal nº \_\_\_\_\_ Convocatoria \_\_\_\_\_

Lugar de la prueba. \_\_\_\_\_

Fecha de la prueba. \_\_\_\_\_

Presidente \_\_\_\_\_

Secretario \_\_\_\_\_

Vocal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

El Delegado Provincial de Educación.

Fdo. \_\_\_\_\_





 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación

**ANEXO VII.****MATERIALES QUE SE PUEDEN UTILIZAR DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

Delegación Provincial de Educación de \_\_\_\_\_

Fecha de la prueba: \_\_\_\_\_

**ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN:**

—  
—  
—  
—  
—

**ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO:**

—  
—  
—  
—  
—  
—

**ÁMBITO SOCIAL:**

—  
—  
—  
—

El Delegado Provincial de Educación.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación

## **ANEXO VIII.**

### **ACTA DE CALIFICACIONES**

Delegación Provincial de Educación de \_\_\_\_\_ Convocatoria de \_\_\_\_\_

Tribunal n°

Calificaciones de la prueba libre para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, regulada por la Orden de 13 de mayo de 2009 y convocada por Resolución de de de 2010, celebrada con fecha en el Centro

[illegible]

(Ámbitos: C. Comunicación. CT. Científico-Tecnológico, S. Social)

\*Para los módulos exentos, incluir la expresión "EX" y la calificación numérica correspondiente.

\*La calificación global será la media ponderada de las calificaciones de los ámbitos, previamente aprobados, que figuren como exentos y de los ámbitos superados a través de la prueba libre.

La relación comprende un total de \_\_\_\_\_, comienza por \_\_\_\_\_ y finaliza por \_\_\_\_\_

El Secretario del Tribunal nº

Vº. Bº El Presidente del Tribunal nº

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ / \_\_\_\_





 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación

**ANEXO IX**  
**CERTIFICACIÓN DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO.**

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Tribunal nº \_\_\_\_\_ constituido en el centro \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ para la evaluación de la prueba convocada por Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como establece la Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE nº 95 de 20 de mayo de 2009).

**CERTIFICA**

Que D. \_\_\_\_\_, con D. N. I. \_\_\_\_\_ y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ ha superado la prueba para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria celebrada el día \_\_\_\_\_ y que ha sido propuesto para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con la calificación global de \_\_\_\_\_.

Y para que conste, a petición del/la interesado/a, firmo el presente Certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

El Secretario del Tribunal

Sello  
del  
Centro

Vº. Bº. El Presidente del Tribunal

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_





**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación

**ANEXO X.****CERTIFICADO DE CALIFICACIONES.**

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Tribunal nº \_\_\_\_\_ constituido en el centro \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ para la evaluación de la prueba convocada por Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, y de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como establece la Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a las personas mayores de dieciocho años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 95 de 20 mayo de 2009).

**CERTIFICA**

Que D. \_\_\_\_\_, con D. N. I. \_\_\_\_\_ y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ ha obtenido en la prueba para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria celebrada el día \_\_\_\_\_ las siguientes calificaciones:

| Ámbito                        | Calificación* |
|-------------------------------|---------------|
| Ámbito de la Comunicación     |               |
| Ámbito Científico-Tecnológico |               |
| Ámbito Social                 |               |

\* Indíquese tal y como establece la Orden de 13 de mayo de 2009 en su artículo 5.4.

Y para que conste, a petición del/la interesado/a, firmo el presente Certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

El Secretario del Tribunal

Sello  
del  
Centro

Vº. Bº. El Presidente del Tribunal

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_





 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación

**ANEXO XI.****CERTIFICADO DE ASISTENCIA.**

D/Dª \_\_\_\_\_ Secretario/a del Tribunal N° \_\_\_\_\_  
evaluador de las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas celebradas al amparo de la  
Resolución de \_\_\_\_\_ de 2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura,  
hago constar que:

D/Dª \_\_\_\_\_ ha asistido a dichas pruebas celebradas el  
día de de 2010 en la sede de \_\_\_\_\_  
en la franja horaria comprendida entre las \_\_\_\_\_ horas y las \_\_\_\_\_ horas.

Y para que conste, a petición del/de la interesado/a, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

El Secretario del Tribunal,

Vº Bº el Presidente del Tribunal,

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_





JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación

**ANEXO XII.****MODELO DE RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I., \_\_\_\_\_

DECLARA que:

Se ha presentado a la convocatoria de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria de \_\_\_\_\_ de 2010.

Publicadas las calificaciones provisionales, SOLICITA sea revisada la nota de los siguientes ejercicios y en su caso sea corregida:

| Ambito                 | Calificación provisional del ejercicio | Revisión solicitada |
|------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| Comunicación           |                                        | ( )                 |
| Social                 |                                        | ( )                 |
| Científico-Tecnológico |                                        | ( )                 |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010  
Firma del solicitante

SR./SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL N° \_\_\_\_\_ PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

